

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO. ZARAGOZA

D. Pedro Luis Sáinz Terrado y D. Esteban Sáinz Barrera, con el derecho que nos otorga y como mejor procede

EXPONEN:

Que en periodo de información pública de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro según consta en el Boletín Oficial del Estado de fecha día 22 de junio de 2021 presentan las siguientes

CONSIDERACIONES:

Visto los documentos de Seguimiento del Plan Hidrológico 2015-2021. Después de revisar las 1.515 páginas de los Documentos Iniciales, las 1.640 páginas del Esquema Provisional de Temas Importantes, las 1.917 páginas del Esquema de Temas Importantes, las 21.996 páginas del Proyecto del Plan Hidrológico, tenemos una ligera impresión de lo “fácil” que es para el ciudadano participar en esta consulta.

Afirmamos que el argumentario empleado en las alegaciones expuestas en los procesos previos y las presentadas para el PH 2012, y las presentadas para el PH 2015 sigue siendo válido para las presentes (remítase a ellas para evitar la transcripción en este documento). Hemos de insistir también en que el caso que se hace de nuestra participación para solucionar alguno de los problemas denunciados es cero. Desde aquellas fechas, y vista la Propuesta actual expuesta a información pública, no hemos observado mejoras para la cuenca del río Queiles. Por el contrario, los acontecimientos observados empeoran las condiciones de su estado, aumentan los costes ambientales y, además, no quedan reflejados en la citada Propuesta.

En nuestro compromiso social por dar vida al río y su repercusión en la salud ambiental ,y por consiguiente de las personas, resulta ya tedioso repetir una vez más la misma canción, uno llega a pensar que esta Administración no tiene voluntad de escuchar, más bien que ya tiene su plan forjado de antemano. Es inevitable sentir que te están tomando el pelo.

Si algo es una constante histórica, en las sucesivas propuestas de Plan Hidrológico presentadas para esta cuenca, es que desde siempre los datos muestran la cuenca del Queiles deficitaria para abastecer las necesidades hídricas de los usuarios, principalmente el regadío y particularmente este PH reseña el déficit en la acequia La Tercia. Si bien, asegurar los abastecimientos de las poblaciones de la cuenca debe ser prioritario, las poblaciones que no son de la cuenca, y que tienen fuentes de abastecimiento más cercanas, tienen que salir del sistema Queiles.

El estado general del río calificado por la CHE como peor que bueno tiene miga. Los objetivos ambientales previstos en el PH 2015 no se han cumplido. Vemos el estado general del río peor que malo. Recordamos los asuntos que venimos denunciando repetidamente en todas nuestras comparecencias. Someter al río con el régimen de caudal ecológico planteado en el Plan demuestra el desconocimiento de lo que el río era sólo hace 101 años, demuestra lo que por desarrollo entienden quienes hoy proponen. Esto es, eliminar del cauce el volumen de agua que dota de servicio a las acequias, cosa que la CHE quiere imponer por la fuerza, incluso llegando en ocasiones a secar el río en algunos tramos desde su nacimiento, hará imposible alcanzar el buen estado del río, será misión imposible sin agua. La pérdida de calidad del agua que nos da la vida afecta gravemente a los espacios declarados LIC, ZEC y ZEPA en las estribaciones del Parque Natural del Moncayo, también perjudica el hábitat del visón europeo. La explotación actual de la mina de Borobia; los restos de lindano en otra; la sobreexplotación del acuífero con las numerosas elevaciones en la parte soriana agotan el manantial del Queiles; el trasvase de agua a poblaciones navarras situadas fuera de la cuenca impide los cumplimientos en los usuarios que sí lo son; los vertidos procedentes de la industria de Agreda y Olvega hacia el río Val y depositados en el embalse agudizando su eutrofización, su contaminación, la proliferación de de cianobacterias y la acumulación de sustancias prioritarias; los vertidos de la piscifactoría en Vozmediano; las centrales hidroeléctricas; los riesgos de inundación que anuncia el plan de emergencia del embalse de El Val; la ocupación urbanística alledaña al río y las pretensiones en este sentido del Plan de Ordenación Urbana de Tarazona; las canalizaciones en Los Fayos y en Tarazona; mantener el Centro de Salud en zona inundable; el cubrimiento del río en Tudela; el desvío de agua que el Ayuntamiento de Tarazona realiza al extraradio de la ciudad sin regular los vertidos a cauce público; la declaración de zona sensible por nitratos en Tarazona; el riego abastecido desde el embalse con un líquido sin oxígeno, verde y maloliente. A todo esto, ahora hay que añadir las amenazas de la macrovaquería de Noviercas, de nuevas extracciones al acuífero, de pretensiones de nuevos regadíos y de la aspiración navarra de más caudal.

El embalse de El Val sigue sin utilizarse para lo que se construyó. Las demandas agrarias incumplen los criterios de garantía establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica, arrojando un déficit entorno al 80% de la demanda total. La demanda es mucho mayor a la aportación del sistema, por lo que no se trata de un problema de regulación sino de escasez estructural de recursos. Se manifiesta una moderada reducción de la media de aportaciones, en concreto se produce un descenso del 7,8% en el conjunto de la cuenca. Aunque la garantía volumétrica conjunta aumenta desde el 19,2% hasta el 25,1% gracias a la regulación del embalse de El Val, esta se produce en detrimento y perjuicio del caudal circulante en el río Queiles.

En cuanto a la garantía de la información expuesta a consulta es una incógnita. Como ejemplo ver el Anejo I, Masas de Agua, Apéndice 01.03, Fichas de masas de agua artificiales, página numerada 337, embalse de El Val (ES091MSPF68). La información contenida no es fiel al sistema del embalse al que se refiere, está mezclada con la que corresponde a otros sistemas. Así pues, resulta imposible asimilar los datos ofrecidos y cuestiona el documento a consulta.

Por todo lo expuesto, reiteramos nuestras peticiones, contribuirán a que el progreso de la Comarca sea más armónico y facilitarán la seguridad y confianza suficientes a los ciudadanos para que cualquier actividad generadora de riqueza y desarrollo se instaure con respeto a la naturaleza sin hipotecar el futuro de generaciones futuras.

SOLICITAMOS:

- Dado que el dominio Público Hidráulico del río Queiles está supeditado a la existencia de la presa de El Val tanto aguas arriba como aguas abajo, se deslinda el Dominio Público Hidráulico a lo largo del recorrido del río Queiles y para ello se utilicen los mapas ya elaborados del Plan de Emergencia del embalse de El Val teniendo como referencia la línea envolvente del área potencialmente inundable, también los Mapas de Peligrosidad y Riesgo elaborados en el proceso llevado a cabo sobre la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación".
- Informar a la población periódicamente de los riesgos que tiene que enfrentar con el embalse de El Val, especialmente de manera personalizada a los ciudadanos que viven en la cuenca, para que tomen medidas de autoprotección.
- Para eliminar los problemas de riesgos creados con la presa de El Val y facilitar un desarrollo social, ambiental y económico sostenible y merecido en la Comarca limitar la cota de llenado del embalse para un volumen de 5 ó 6 Hm³.
- Contolar y depurar responsabilidades de los vertidos de Agreda y Olvega. Aplicar la norma de quien contamina paga. Obligar a las empresas a devolver potable el agua que utilizan o cesar su actividad.
- Impedir la ampliación de la actividad que propone Distiller, está muy lejos de ser la solución para garantizar los abastecimientos con el agua del pantano de El Val.
- Anular la concesión de la Mancomunidad de Cascante, Cintruénigo y Fitero (MCCF) en desuso desde hace 11 años y sumarlo al caudal ecológico actual.
- Reconocer y revertir la existencia de concesiones administrativas realizadas en periodo de guerra y dictadura, y expoliadas a sus legítimos titulares, en beneficio de empresas y particulares fieles al régimen franquista. Acuerdo de Gobierno progresista de PSOE y PODEMOS (2019). Anular la concesión que supone el expolio del trasvase a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y que todo el caudal que sale de la cuenca del Queiles vuelva a la misma y se sume al caudal ecológico.
- El caudal ecológico previsto es desastroso y, además, se debe recuperar un caudal medioambiental estacional que favorezca los beneficios propios de las eventuales avenidas en un régimen naturalizado.
- Invertir el concepto de gestión actual de dejar como caudal ecológico lo que sobra del reparto de concesiones y que prevalezca el caudal ecológico frente a las concesiones actuales y otras nuevas. Manteniendo como valores mínimos el caudal perteneciente a los aprovechamientos históricos de las acequias hasta Tarazona.
- Prohibición expresa de canalizar y cubrir cualquier tramo de río en la cuenca del Queiles.
- Revisar, sancionar, no autorizar el PGOU propuesto por el Ayuntamiento de Tarazona.
- Cambiar la ubicación del Centro de Salud de Tarazona.

- Impedir el consumo de agua en edificaciones del extraradio urbano en Tarazona. Sancionar vertidos incontrolados al cauce público de edificaciones rurales de dudosa legalidad urbanística consentidos por el Ayuntamiento de Tarazona. Revisar y corregir el Reglamento de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en Tarazona, el Ayuntamiento ni vigila ni inspecciona vertidos incontrolados.
- Reconocer el Plan de Emergencia del embalse de El Val como elemento de riesgo de inundación en la valoración del ARPSI-QUE.
- Revisar y corregir las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Tarazona para revertir el sistema de votación a una persona un voto. La modificación de los Estatutos en 1998 fue un fraude a los pequeños terratenientes con el beneplácito de la CHE, además de espantar a la población activa en el sector.
- Respetar y garantizar el beneficio ambiental del regadío tradicional a manta.
- No aumentar el número de hectáreas de regadío mientras no esté consolidada la recuperación ecosistémica del río Queiles bajo control de índices fisicoquímicos, hidromorfológicos y de vida acuática incluyendo diatomeas, invertebrados y peces.
- Invertir el concepto de gestión actual de dejar como caudal ecológico lo que sobra del reparto de concesiones y que prevalezca el caudal ecológico frente a las concesiones actuales y otras nuevas. Manteniendo como valores mínimos el caudal perteneciente a los aprovechamientos históricos. Respetando el acuerdo inicial para la explotación del embalse de El Val de mantener en el río Queiles 1000 L/sg en la presa de derivación.
- Convertir el embalse de El Val en el depósito que asegure la calidad del agua para garantizar los abastecimientos de las las poblaciones de la cuenca. Analizar sustancias prioritarias y eliminar Nitrógeno y Fósforo del embalse de El Val para devolver su uso para abastecimiento urbano.

En Tarazona a 6 de diciembre de 2021

Pedro Luis Sáinz Terrado

Esteban Sáinz Barrera